



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 015-2010  
(de 20 de julio de 2010)

*"Por el cual se aprueba la recepción y comunicación oficial de los resultados presentados por las Comisiones de Concurso año 2009-2010"*

*El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,*

**CONSIDERANDO**

Que la Universidad Especializada de las Américas dispuso seleccionar, mediante la vía de concurso, los Profesores Regulares que en adelante formarán parte del cuerpo docente de este Centro de Estudios Superiores;

Que mediante Resolución N° 01-2010 SG/AL de 15 de enero de 2010 se nombraron a los miembros que conformaron las Comisiones de Concursos, encargados de evaluar la documentación presentada por los profesores participantes. Posteriormente, se realizaron otras designaciones, según consta en las resoluciones R- 02-2010 SG/AL de 8 de abril de 2010 y R- 05-2010 SG/AL de 2 de junio 2010, quedando de la siguiente manera:

AREA	COORDINADOR DE COMISIÓN
Didáctica	Dra. Josefa Prado
Inadaptados Sociales e Infractores	Dr. Alexis Rodríguez
Educación Especial	Mgter. Doris Hernández
Inglés	Mgter. Dalys Tamayo
Biomédica	Dr. Eric Serrano
Seguridad y Salud Ocupacional	Dr. Samuel Herrera
Fisioterapia	Mgter. Carol Guerra
Informática	Lic. Damian Quijano

Que el día ocho (8) de julio de 2010, luego de entregar los resultados formalmente ante el Despacho Superior, las Comisiones de Concurso, ampliaron su informe ante los miembros del Consejo Académico;

Que el informe presentado por las Comisiones de Concurso se resume de la siguiente manera:

**ÁREA:** Didáctica, Un (1) participante solamente.

Nombre	Cédula	Observación	Puntos
Hilda J. Mascuñana	8-155-456.	Elegible	385.5

**ÁREA:** Inadaptados Sociales e Infractores, Un (1) participante solamente.

Nombre	Cédula	Observación	Puntos
Elizabeth Remón De Tam	8-219-1225	Elegible	336.1

**ÁREA:** Educación Especial, Tres (3) participantes solamente.

Nombre	Cédula	Observación	Puntos
Rosenda Alvarado de Jiménez	9-91-004	No Elegible	-----
Oscar Sittón	4-120-2282	No Elegible	-----
Elda Nilsa Terreros de Batista	9-92-20	No Elegible	-----

**ÁREA:** Inglés, Un (1) participante solamente.

Nombre	Cédula	Observación	Puntos
Roy Tejeira	4-132-802	Elegible	269.26

**ÁREA:** Biomédica, Dos(2) Posiciones, Una(1) Sede y Una(1) Extensión Universitaria de Veraguas, Un (1) participante solamente.

Nombre	Cédula	Observación	Puntos
Federico Herrera Ortiz	4-108-989.	Elegible	379

Para la posición abierta en el Área de Biomédica (Extensión Universitaria de Veraguas), no se presentaron aspirantes.

**ÁREA:** Seguridad y Salud Ocupacional, Un (1) participante solamente.

Nombre	Cédula	Observación	Puntos
Maribel Coco	8-208-393	Elegible	255.50

**ÁREA:** Fisioterapia, Un (1) participante solamente.

Nombre	Cédula	Observación	Puntos
Gianna Rueda	8-376-27	Elegible	328.25

**ÁREA:** Informática, Dos (2) participantes solamente.

Nombre	Cédula	Observación	Puntos
Cristina Herminia Vargas	8-356-944	Elegible	121.5
Eric Nelson	9-150-816	Elegible	162

Que según el artículo 26 del Reglamento de Concurso Docente, corresponde al Consejo Académico recibir el informe y aprobar la comunicación oficial del resultado que presenten las Comisiones de Concurso, por tanto, ese mismo día, luego de analizar su contenido decidió recibirlo en todas sus partes;

#### ACUERDA

**Primero:** Recibir los informes presentados por siete Comisiones de Concurso y aprobar su comunicación oficial, destacando los resultados obtenidos en sus respectivas áreas:

- 1) ÁREA: Didáctica
- 2) ÁREA: Inadaptados Sociales e Infractores
- 3) ÁREA: Inglés
- 4) ÁREA: Biomédica, Dos(2) Posiciones, Una(1) Sede y Una (1) Extensión Universitaria de Veraguas
- 5) ÁREA: Seguridad y Salud Ocupacional
- 6) ÁREA: Fisioterapia
- 7) ÁREA: Informática

En cuanto al **AREA: Educación Especial**, los resultados no fueron admitidos, hasta conocer el Informe que enviará la Comisión Ad/ Hoc, designada por la Presidencia del Consejo Académico.

**Segundo:** Devolver al Despacho Superior los informes de las comisiones concurso, a fin de que puedan elaborar el acuerdo correspondiente y se cumpla lo dispuesto en el artículo 38 y 39 del Reglamento de Concurso, en cuanto a la notificación de los resultados. Luego de que estén ejecutoriadas las resoluciones de rigor, la Rectoría podrá realizar las designaciones que correspondan.

**Tercero:** Reiterar a las Comisiones de Concurso que de acuerdo al artículo 38 del Reglamento de Concurso deberán entregar una constancia de los resultados a cada concursante, a fin de que conozcan los aspectos evaluados.

**Cuarto:** Reconocer el derecho que tienen los concursantes de obtener copias de su expediente y de su evaluación, las cuales podrán solicitar a las Comisiones de Concurso. El costo de la reproducción se cargará al solicitante.

**Quinto:** Contra los acuerdos que emitan las Comisiones de Concurso cabe el Recurso de Reconsideración o Apelación, ambos tendrán un término común de cinco días hábiles para ser anunciados y sustentados, según lo señalado en el artículo 40 del Reglamento de Concurso.

**Sexto:** Remítase, mediante nota de estilo a la Rectoría, a los Decanatos de Docencia, a las Extensiones Universitarias y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que se cumpla con la publicidad pertinente.

**Séptimo:** Este Acuerdo regirá a partir de su publicación oficial.

Dado a los veinte (20) días del mes de julio de 2010, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

*Berta E. de Arosemena*  
BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA  
Presidenta



*Eric D. García*  
Mgter/ Eric D. García  
Secretario General